AUTORIZACIÓN GIRO DE ANTICIPO

Íquira Huila, 06 de octubre de 2026

Señor:
LEONARDO MARTINEZ LOSADA
Tesorero General
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL GIRO DEL ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 031 DE 2026.

Cordial saludo,

En concordancia con lo establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 031 DE 2026 suscrito entre el Municipio de Íquira y el RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, CULTURAL Y SOCIAL DEL TERRITORIO ANCESTRAL KWE ZI´J MEDIANTE MINGAS DE TRABAJO COLECTIVO, ASAMBLEAS GENERALES Y ENCUENTROS DE ARMONÍA CON AUTORIDADES ANCESTRALES Y COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA*" por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE , de los cuales, el Municipio de Íquira - Huila aportará la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE y el RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA, aporta bienes, servicios y conocimiento ancestral para apoyar, las diferentes actividades requeridas con el propósito de cumplir con el objeto convenido y con un plazo de ejecución de DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, con acta de inicio de fecha 02 de Octubre de 2026, establece en la FORMA DE PAGO La alcaldía municipal cancelará el valor del de la siguiente manera:

- El municipio realizará un primer desembolso por el 50% del valor total del aporte de los recursos del AESGPRI posterior a la firma del acta de inicio del Convenio en calidad de anticipo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Apertura de cuenta bancaria de ahorros donde se efectuará el manejo de los recursos a nombre del Convenio. b) Solicitud de giro de recursos por parte del representante legal del Resguardo, aprobada por el Supervisor del convenio. B. Un último pago correspondiente al 50% restante del valor total del aporte de los recursos del AESGPRI con la liquidación del convenio, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de convenio aprobadas por el supervisor, una vez terminando en su totalidad cumpliendo los requisitos de pago y acreditada la inversión del primer desembolso. La entrega de estos recursos queda sujeta a la disponibilidad de los recursos según programa anual

mensualizado de caja (PAC) del Municipio.

La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del Supervisor, por lo que la contraparte del convenio deberá ejercer el control del manejo e inversión y suministrar toda la información que este requiera.

En este orden de ideas y por medio de la presente como supervisor del proceso contractual mencionado en el asunto, me permito ***AUTORIZAR*** para que se realice un anticipo por valor de 50% del presupuesto contratado en el marco del desarrollo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 031 DE 2026, al RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA, identificado con el NIT 813.008.918-1 , representado legalmente por la señora **JINETH LORENA CAPAZ CUCHILLO**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.084.866.082 de Íquira (H), teniendo en cuenta que es requisito exigido por la **TESORERÍA GENERAL**.

No siendo otro el particular agradezco la atención prestada, quedando atento a cualquier duda y/o inquietud.

Cordialmente,

JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
Secretario de Gobierno

***Elaboró**: Sandra Liliana Tamayo*
Profesional de Apoyo Sec. Gobierno